ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE

Avenida de la Guardia Civil, 17

14900 Lucena (Córdoba)

Cuentas Anuales abreviadas ESFL
Ejercicio 2023

Informe de Auditoria
Balance de Situación abreviado ESFL
Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada ESFL
Memoria abreviada ESFL
Memoria de actividades

CVM AUDITORES DE CUENTAS SL
c/ Astrónoma Cecilia Payné, s/n
Parque Científico y Tecnológico de
Córdoba Rabanales 21
14014 - Córdoba

www.cvmauditores.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE por encargo de su JUNTA DIRECTIVA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL de ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE, (la entidad), que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL y la memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Descripción

Como consecuencia del desarrollo su actividad, ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE percibe ingresos por subvenciones y contratos de concierto con Administraciones Públicas que suponen el 98% de su financiación, cuya adecuada imputación temporal al resultado del ejercicio, así como una correcta contabilización e información revelada en la memoria, es fundamental para realizar una correcta interpretación de los estados financieros. En consecuencia, hemos considerado esta área como susceptible de riesgo significativo, debido a los importes relevantes involucrados.

CVM AUDITORES DE CUENTAS, S.L. B14874713
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA. C/ ASTRÓNOMA CECILIA PAYNE. EDIFICIO CENTAURO 14014 - CÓRDOBA
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) nº S-1977 – Consejo General de Economistas Auditores (REA-REGA)
Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba – Tomo 2146, Folio 101, Hoja CO-29249

CVM AUDITORES DE CUENTAS SL
c/ Astrónoma Cecilia Payné, s/n
Parque Científico y Tecnológico de
Córdoba Rabanales 21
14014 - Córdoba

www.cvmauditores.es

Respuesta del auditor

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en evaluar la eficacia del procedimiento de control interno sobre la ejecución de los proyectos subvencionados así como contratos de acción concertada, la obtención de toda la documentación soporte de las resoluciones de ayudas concedidas, comprobación de los justificantes de cobro de dichas ayudas, la verificación de la correcta imputación en la cuenta de resultados y que la información revelada en la memoria es adecuada.

Responsabilidad del órgano de gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros del órgano de gobierno son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del órgano de gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del órgano de gobierno tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

CVM AUDITORES DE CUENTAS, S.L. B14874713
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA. C/ ASTRÓNOMA CECILIA PAYNE. EDIFICIO CENTAURO 14014 - CÓRDOBA
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) nº S-1977 – Consejo General de Economistas Auditores (REA-REGA)
Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba – Tomo 2146, Folio 101, Hoja CO-29249

CVM AUDITORES DE CUENTAS SL
c/ Astrónoma Cecilia Payné, s/n
Parque Científico y Tecnológico de
Córdoba Rabanales 21
14014 - Córdoba

www.cvmauditores.es

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del órgano de gobierno.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del órgano de gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del órgano de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CVM AUDITORES DE CUENTAS, S.L. – ROAC S1977
Parque Científico y tecnológico de Córdoba Rabanales 21.
Calle Astrónoma Cecilia Payne.
Edificio Centauro – 14014 (Córdoba)

34029732J CARLOS MARIA VELASCO (R: B14874713)

Firmado digitalmente por 34029732J CARLOS MARIA VELASCO (R: B14874713)
Fecha: 2024.06.06 11:09:58 +02'00'

Carlos Velasco Maturana – Socio Firmante ROAC 18382
En Córdoba, a 6 de junio de 2024

BALANCE ABREVIADO ESFL al cierre del ejercicio 2023

ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO	**NOTAS**	**2023**	**2022**
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**37.791,64**	**43.641,44**
III. Inmovilizado material.	5.2	32.461,64	39.861,44
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	5.330,00	3.780,00
B) ACTIVO CORRIENTE		**948.927,52**	**170.686,44**
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	2.686,00	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	93.219,18	121.531,62
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a cor	17	616.791,05	
V. Inversiones financieras a corto plazo.	9	29.475,94	
VI. Periodificaciones a corto plazo.		410,99	77,95
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		206.344,36	49.076,87
TOTAL ACTIVO (A+B)		**986.719,16**	**214.327,88**

BALANCE ABREVIADO ESFL al cierre del ejercicio 2023

ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**NOTAS**	**2023**	**2022**
A) PATRIMONIO NETO		**63.037,80**	**160.072,78**
A-1) Fondos propios	11	40.116,32	42.968,05
II. Reservas.		42.966,45	
IV. Excedente del ejercicio **		-2.850,13	42.968,05
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14	22.921,48	117.104,73
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE		**923.681,36**	**52.255,10**
II. Deudas a corto plazo.	10	893.522,84	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		893.522,84	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		30.158,52	48.115,10
1. Proveedores.**			411,85
2. Otros acreedores.	10	30.158,52	47.703,25
VI. Periodificaciones a corto plazo			4.140,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**986.719,16**	**212.327,88**

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	**FIRMA**
Jesús Lucena Córdoba - Presidente	JESUS LUCENA CORDOBA (28 jun.. 2024 10:00 GMT+2)
Mª del Mar Alcalá-Zamora Corpas - Secretaria	MARÍA DEL MAR (27 jun.. 2024 13:48 GMT+2)
Jorge Miguel Pescador Garrido Tesorero	JORGE M. PESCADOR GARRIDO (27 jun.. 2024 13:59 GMT+2)
Francisca de Asís Morales Varo - Vocal	Francisca de A. Morales Varo (28 jun.. 2024 00:11 GMT+2)
Mª del Carmen Gálvez Campaña - Vocal	María Carmen Gálvez Campaña (28 jun.. 2024 00:23 GMT+2)
Mª del Carmen Cuenca García - Vocal	Carmen Cuenca García (27 jun.. 2024 15:37 GMT+2)
Mª Dolores Gómez Artacho - Vocal	María Gómez Art acho (28 jun.. 2024 07:45 GMT+2)
Mª Vanesa Alcala Shiaffino - Vocal	Vanessa Alcala Schiaffino (27 jun.. 2024 23:14 GMT+2)
Mª del Carmen Cabrera Garcia - Vocal	María del Carmen Cabrera García (27 jun.. 2024 15:14 GMT+2)

NOTA:
* Su signo es negativo.
** Su signo puede ser positivo o negativo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL al cierre del ejercicio 2023

ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE

	Nota	(Debe) Ejercicio N 2023	Haber Ejercicio N-1 2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		**789.577,48**	**711.531,87**
a) Cuotas de asociados y afiliados	13. 7	5.296,85	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	682.116,55	
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14	102.164,08	711.531,87
3. Ayudas monetarias y otros **	13. 8	**-76.554,42**	**-1.641,00**
a) Ayudas monetarias		-70.549,14	
b) Ayudas no monetarias		-5.600,62	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		-404,66	-1.641,00
6. Aprovisionamientos *	13	**-3.671,64**	
7. Otros ingresos de la actividad		**2.940,48**	**154,16**
8. Gastos de personal *	13	**-511.758,79**	**-472.819,42**
9. Otros gastos de la actividad *	13	**-200.080,31**	**-204.057,73**
a) Servicios exteriores		-199.978,23	-204.057,73
b) Tributos		-102,08	
10. Amortización del inmovilizado *	5.2	**-7.399,80**	**-6.492,75**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio	14	**4.821,98**	**31.070,44**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-2.125,02**	**57.745,57**
15. Gastos financieros *		**-725,11**	**-454,83**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**-725,11**	**-454,83**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		**-2.850,13**	**57.290,74**
19. Impuestos sobre beneficios **			-14.322,69
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		**-2.850,13**	**42.968,05**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			**914383,85**
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		**0,00**	**914.383,85**
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*		**-94.184,85**	**-1.243.858,90**
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		**-94.184,85**	**-1.243.858,90**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		**-94.184,85**	**-329.475,05**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-97.034,98**	**-286.507,00**

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	**FIRMA**
Jesús Lucena Córdoba - Presidente	JESUS LUCENA CORDOBA (28 jun.. 2024 10:00 GMT+2)
Mª del Mar Alcalá-Zamora Corpas - Secretaria	MARÍA DEL MAR (27 jun.. 2024 13:48 GMT+2)
Jorge Miguel Pescador Garrido Tesorero	JORGE M. PESCADOR GARRIDO (27 jun.. 2024 13:59 GMT+2)
Francisca de Asís Morales Varo - Vocal	Francisca de A. Morales Varo (28 jun.. 2024 00:11 GMT+2)
Mª del Carmen Gálvez Campaña - Vocal	María Carmen Gálvez Campaña (28 jun.. 2024 00:23 GMT+2)
Mª del Carmen Cuenca García - Vocal	Carmen Cuenca García (27 jun.. 2024 15:37 GMT+2)
Mª Dolores Gómez Artacho - Vocal	María Gómez Art acho (28 jun.. 2024 07:45 GMT+2)
Mª Vanesa Alcala Shiaffino - Vocal	Vanessa Alcala Schiaffino (27 jun.. 2024 23:14 GMT+2)
Mª del Carmen Cabrera Garcia - Vocal	María del Carmen Cabrera García (27 jun.. 2024 15:14 GMT+2)

NOTA:
* Su signo es negativo.
** Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2023

ASOCIACION LUCENA ACOGE	FIRMAS JESUS LUCENA CORDOBA (28 jun.. 2024 10:00 GMT+2) MARÍA DEL MAR (27 jun.. 2024 13:48 GMT+2)
NIF G14472740	
UNIDAD MONETARIA	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La entidad fue fundada en el año 1997, Además, a nivel nacional la asociación está federada a Red Acoge desde hace 20 años, la cual, a día de hoy, cuenta con 20 asociaciones en todo el territorio español.

Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 3417.

Con domicilio en Avda. De La Guardia Civil 17, siendo su número de identificación fiscal G14472740

Fines de la Asociación:
* Información, orientación y asesoramiento que posibiliten a las personas inmigrantes su inserción, o en su caso, reinserción en nuestra sociedad.

*Facilitar a dichas personas el acceso a los servicios de asistencia social, jurídicos, sanitarios, educativos, de ocio, etc.

*Realizar cuantas actividades sean necesarias para la inserción laboral de los inmigrantes, mujeres en riesgo de exclusión social y otros colectivos en la misma situación.

*Atender a dichas personas en sus múltiples necesidades, según las posibilidades de que se disponga.

*Sensibilizar la opinión pública sobre la situación de los inmigrantes generando cauces de solidaridad y colaborando con otras instancias para la suscitación y

consolidación de valores como la tolerancia, la multiculturalidad, el diálogo y el respeto.

*Información, orientación y asesoramiento a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y otros colectivos en la misma situación.

*Gestionar y promocionar la igualdad y la diversidad.

*Trabajar por combatir y erradicar la violencia de género y violencia doméstica.

*Prestar atención psicosocial a aquellas personas que la requieran.

*Participar en la cooperación al desarrollo.

*Promover la participación y formación del voluntariado.

*Prestar servicios sociosanitarios.

La Asociación Lucena Acoge está inscrita en los siguientes organismos:

* Registro de Asociaciones de Andalucía con fecha 14/07/1997, con el número 14-1-3417.

*Registro Municipal de Asociaciones y Entidades ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, con el numero 28

*Registro como socio fundador de la Federación Red Acoge desde 1998 y número de registro F-1320.

*Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, con fecha 13/04/1999, con el número registral AS.DAIS./E/3331

*Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con fecha 05/09/2007, número de inscripción 40.

*Registro en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, con fecha 28/04/2015, con número de inscripción 3646.

*Registro de Utilidad Pública Municipal del Ayuntamiento de Lucena con fecha 30/01/2018

*Registro en la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras con el número RAEC/0441

*Adhesión al Manifiesto “Por unas Empresas Libres de Acoso sexual y por razón de sexo hacia las mujeres en la esfera laboral” con el número de registro 0245/2023

*Inscripción, en la Red EAPN-ANDALUCÍA desde el año 2023

* Registro de Asociaciones ciudadanas de la Diputación de Córdoba con fecha 20/03/2023, con el número 1345.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueban el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de contabilidad.

La Entidad lleva una contabilidad analítica interna.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación y se estima que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 12 de mayo de 2023.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Se han formulado las cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la

información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La naturaleza de la mayor parte de los ingresos, subvenciones, lleva comprometido un gasto que se imputa a los programas.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

El cierre del ejercicio 2023 ha sido de -2.850,13€.

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	-2.850,13
Total	-2.850,13

Distribución	*Importe*
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.850,13
Total	-2.850,13

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Los beneficios obtenidos por la asociación derivados del ejercicio de sus actividades irán destinados exclusivamente a sus fines sociales, por lo que no cabe distribución alguna entre sus socios o usuarios. En consiguiente, los beneficios obtenidos constituirán anualmente una aportación al fondo social o a reservas.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con

abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Mobiliario: 10%

Equipos para proceso información: 25%

Inmovilizado cuyo coste es inferior a 300 €: 100%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

Se incluyen por su precio de adquisición y se aplica una amortización, en el caso de las construcciones, y provisión conforme a la aplicación de las normas particulares sobre el inmovilizado material.

La amortización de las construcciones se realiza sobre el valor de precio de adquisición o coste de producción siguiendo un método lineal en función de la vida útil.

La Entidad no posee ningún terreno ni construcción en propiedad

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

No se han realizado permutas en el ejercicio 2023.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el

vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de

cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en

cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7 EXISTENCIAS

La Entidad no posee existencias registradas en su activo.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. No se han realizado operaciones en moneda extranjera durante el ejercicio.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

De acuerdo con la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades que cumplan los requisitos que se derivan más adelante estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, cómo los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada ley son los siguientes:

1.° Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos voluntariado social, etcétera.

2.° Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70 por ciento de las rentas netas y e ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos

es su caso los impuestos correspondientes a las mismas en el plazo de los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

3.° Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 % de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.

4.° Que los asociados, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

5.° Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

6.° Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta Ley, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta, siendo aplicable a dichas entidades sin fines lucrativos lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 97 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

7.° Que estén inscritas en el registro correspondiente.

8.° Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

9.° Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica. En ausencia de previsión legal específica, deberán

rendir cuentas antes de transcurridos seis meses desde el cierre de su ejercicio ante el organismo público encargado del registro correspondiente.

10.° Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual

del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente

No se han producido provisiones y contingencias en el ejercicio.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo. Estos gastos incluyen la retribución de los trabajadores, así como los gastos de los seguros sociales, y finalmente indemnizaciones y gastos ocasionados por finalización de contratos y/o despidos.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

1. **Reconocimiento**

   Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la

cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

1. Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
2. Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
3. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

   Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

   Donaciones

La totalidad de las donaciones recibidas, de acuerdo con el objeto social, serán destinadas a cumplir los fines para los que la Entidad fue creada.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con

las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otras intalaciones	14.652,47			**14.652,47**
Mobiliario	63.491,38			**63.491,38**
Equipos para el proceso de información	28.824,18			**28.824,18**
Otro inmovilizado material	550,00			**550,00**
				0,00
Total	107.518,03	0,00	0,00	**107.518,03**

5.2 AMORTIZACIONES

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor neto
Otras intalaciones	1.667,12	1.627,75	0,00	**3.294,87**	**11.357,60**
Mobiliario	46.219,60	3.453,92	0,00	**49.673,52**	**13.817,86**
Equipos para el proceso de información	19.769,87	2.263,13	0,00	**22.033,00**	**6.791,18**
Otro inmovilizado material	0,00	55,00		**55,00**	**495,00**
Total	67.656,59	7.399,80	0,00	**75.056,39**	**32.461,64**

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluye a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
CAMINO DEL CEMENTERIO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	LUCENA ACOGE	ENERO 2021 HASTA ABRIL 2023	

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

Los bienes de inmovilizado material no han sufrido correcciones valorativas.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen bienes de Patrimonio Histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	13.430,00	10.744,00	2.686,00
Total	**0,00**	**13.430,00**	**10.744,00**	**2.686,00**

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

El movimiento habido del epígrafe C.V del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	76.554,42	76.554,42	0,00
Total	**0,00**	**76.554,42**	**76.554,42**	**0,00**

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo	
	Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2022**
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Inversiones mantenidas hasta vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	5.330,00	3.780,00
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
Total…	5.330,00	3.780,00

Activos financieros corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Préstamos y partidas a cobrar	122.695,12	121.531,62
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
Total…	**122.695,12**	**121.531,62**

Los instrumentos financieros a corto plazo corresponden, en su mayoría, a resoluciones de subvenciones concedidas y que quedaron pendientes de cobro a cierre del ejercicio:

Entidad	**Saldo**	**Fecha Ejecución**
Consejería De Fomento Articulación Del Territorio Y Vivienda	4.140,00	2024
Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad	83.923,02	2024
Otros	5.156,16	
Total "deudores comerciales y otras c. a cobrar"	**93.219,18**	

Entidad	**Saldo**	**Fecha Ejecución**
Asociación Columbares "Acogida integral para personas inmigrantes en riesgo de exclusión social."	7.425,75	2023

Asociación Columbares “Acogida integral para personas inmigrantes en riesgo de exclusión social.”	22.050,19	2024
Total “deudores comerciales y otras c. a cobrar”	**29.475,94**	

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Inciso: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

Categorías	**Instrumentos financieros a corto plazo**	
	Derivados y otros	
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2022**
Débitos y partidas a pagar	897.808,42	9.191,44
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Otros		
Total…	**897.808,42**	**9.191,44**

Dentro de la categoría “otros pasivos financieros” se reconocen 893.522,84 euros que corresponden a subvenciones concedidas en el ejercicio 2023 para proyectos que son ejecutados en 2024 y que, aplicando los criterios de valoración de la NRV 20º del PCG ESFL, deben figurar en el pasivo del balance hasta que adquieran la condición de “no reintegrables”.

Partida	Importe (euros)
Subvenciones pendientes de ejecutar	841.903,33
Cuenta con partícipes programa Extutelados	51.619,51
Otros acreedores	2.798,93
Personal	1.486,65
Total	**897.808,42**

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los mencionados proyectos están siendo ejecutados sin que existan dudas razonables sobre su finalización.

El detalle de desglose de proyectos incluidos en la partida “otros pasivos financieros” es el siguiente:

Organismo que concede la subvención	Título del proyecto	Importe a Ejecutar
CONSEJERÍA DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	Resolución de 17 de abril de 2023,ayuda en régimen de conc.no comp.,a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género,personas objeto de desahucio de su vda.habitual,personas sin hogar y vulnerables	4.140,00
Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional	DGIAH II APS Y CONSTRUCCIÓN DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN LAS AULAS	5.586,16
Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional	DGIAH II ARRAIGO PARA LA FORMACION	8.208,17
Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional	DGIAH II MICROCREDENCIALES	7.118,71
Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional	RETORNO VOLUNTARIOS	23.391,11
MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL, MEFP	Acciones de Compensación Educativa en contextos de Diversidad Cultural Significativa	1.727,40
CONSEJERIA DE INCLUSION SOCIAL JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD	Sensibiliza 1.0	17.919,91
CONSEJERIA DE INCLUSION SOCIAL JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD	Proyecto EQUITAS. Programa de atención jurídica y administrativa para personas migrantes	15.784,90
CAIXA AUTONOMICA. ALOJAMIENTO TEMPORAL FAMILIAS MONOPARENTALES Y MUJERES MIGRANTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	Convocatoria andalucía 2023	13.430,00
CONSEJERIA DE INCLUSION SOCIAL JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD	"PROGRAMA AUTONOMÍA NUEVO FUTURO PARA JÓVENES EXTUTELADOS/AS POR LA JUNTA ANDALUCÍA"	32.303,51
CONSEJERIA DE INCLUSION SOCIAL JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD	Acogida integral para personas inmigrantes en riesgo de exclusión social.	22.050,19
Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional	Acción concertada: acogida, vulnerabilidad y autonomía	690.243,27
	Total pendiente a 31/12/2023	**841.903,33**

11 FONDOS PROPIOS.

Los beneficios obtenidos por la asociación derivados del ejercicio de sus actividades irán destinados exclusivamente a sus fines sociales, por lo que no cabe distribución alguna entre sus socios o usuarios. En consiguiente, los beneficios obtenidos constituirán anualmente una aportación al fondo social o a la dotación de reservas.

No existen desembolsos pendientes.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	0,00			0,00
Otras reservas	0,00	42.968,05	1,60	42.966,45
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00		0,00
Excedente del ejercicio	42.968,05	0,00	45.818,18	-2.850,13
Total…	**42.968,05**	**0,00**	**45.818,18**	**40.116,32**

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2022 actividades no exentas.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No se han devengado, ni ha habido derechos de cobro, relacionados con otros tributos

13 INGRESOS Y GASTOS.

El detalle de la cuenta de resultados es el siguiente:

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	**76.554,42**
Ayudas monetarias	70.549,14
Ayudas no monetarias	5.600,62
Reintegro de ayudas y asignaciones	404,66
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	**3.671,64**
Consumo de bienes destinados a la actividad	3.671,64
Gastos de personal	**511.758,79**
Sueldos	388.919,24
Cargas sociales	122.839,55
Otros gastos de explotación	**200.080,31**
b. Arrendamientos y cánones	57.565,08
c. Reparaciones y conservación	4.345,71
d. Servicios de profesionales independientes	20.495,02
e. Transportes	1.238,51
f. Primas de seguros	1.545,17
g. Servicios bancarios y similares	206,59
h. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.097,62
i. Suministros	109.484,53
k. Tributos	102,08
Amortización de inmovilizado	**7.399,80**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Gastos financieros	**725,11**
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Total…	**800.190,07**

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	**5.296,85**
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	5.296,85
Promociones, patrocinios y colaboraciones	**682.116,55**
Otros ingresos de explotación	**2.940,48**
Ingresos accesorios y de gestión corriente	2.940,48
Total…	**690.353,88**

Los ingresos por promociones, patrocinios y colaboraciones corresponden de manera íntegra a la ejecución de la Acción Concertada adjudicada por la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional de servicios del itinerario del sistema de acogida de protección internacional.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El detalle de las subvenciones recibidas es el siguiente:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Ampliación /reduccion	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
CONSEJERIA DE FOMENTO	2022	2022-2023	9.655,80	3.840,00	-1.675,80	4.140,00	7.980,00	0,00
MEYS- DGM	2022	2023	58.694,31		1,72	58.696,03	58.696,03	0,00
MEFP	2022	2023	1.984,50			1.984,50	1.984,50	0,00
MSSSI-IRPF 0,7% MONOPARENTALES	2022	2023	24.542,47			24.542,47	24.542,47	0,00
CONVENIO AYTO. LUCENA	2023	2023	7.000,00			7.000,00	7.000,00	0,00
MEYS DGIAH APS	2023	2024	5.586,16			0,00	0,00	5.586,16
MEYS DGIAH ARRAIGO	2023	2024	8.208,17			0,00	0,00	8.208,17
MEYS DGIAH MICROCREDENCIALES	2023	2024	7.118,71			0,00	0,00	7.118,71
RETORNO VOLUNTARIO	2023	2023-2024	23.391,11			0,00	0,00	23.391,11
MEFP	2023	2024	1.727,40			0,00	0,00	1.727,40
CONSEJ. FOMENTO INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION TERRITORIO	2023	2024	4.140,00			0,00	0,00	4.140,00
CONSEJ. INCLUSION J.A. LÍNEA 11 EQUITAS	2023	2024	15.784,90			0,00	0,00	15.784,90
CONSEJ. INCLUSION J.A. SENSIBILIZA	2023	2023-2024	18.000,00			80,09	80,09	17.919,91
CAIXA AUTONÓMICA	2023	2024	13.430,00			0,00	0,00	13.430,00
CONSEJ. INCLUSION J.A. SENSIBILIZA	2023	2024	32.303,51			0,00	0,00	32.303,51
CONSEJ. INCLUSION J.A. SENSIBILIZA	2023	2024	22.050,19			0,00	0,00	22.050,19
Totales…						**96.443,09**		**151.660,06**

El detalle de movimiento de las subvenciones y donaciones de capital traspasados a excedente del ejercicio es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	117.104,73		94.183,25	22.921,48
Donaciones y legados de capital				0,00
Otras subvenciones y donaciones				0,00
Total…	117.104,73	0,00	94.183,25	22.921,48

Otras explicaciones

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
N-4		519.117,21		519.117,21	363.382,05	70%	519.117,21	519.117,21					-155.735,16
N-3		450.100,22		450.100,22	315.070,15	70%	450.100,22		450.100,22				-135.030,07
N-2		684.644,90		684.644,90	479.251,43	70%	684.644,90			684.644,90			-205.393,47
N-1	42.968,05	700.064,16		743.032,21	520.122,55	70%	700.064,16				700.064,16		-179.941,61
N	-2.850,13	800.190,07		797.339,94	558.137,96	70%	780.438,16					780.438,16	-222.300,20
TOTAL	40.117,92	3.154.116,56	0,00	3.194.234,48	2.235.964,14		3.134.364,65	519.117,21	450.100,22	684.644,90	700.064,16	780.438,16	-898.400,51

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	780.438,16		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		780.438,16	

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidades asociadas
B) ACTIVO CORRIENTE	
2. Inversiones financieras a corto plazo	616.791,05
e. Otros activos financieros.	616.791,05

El importe recogido en la partida “Otros activos financieros” con partes vinculadas, son créditos que la entidad tiene con RED ACOGE por proyectos ejecutados conjuntamente, así como la ejecución de la Acción Concertada adjudicada por la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional de servicios del itinerario del sistema de acogida de protección internacional.

No existen operaciones con partes vinculadas registradas en 2022.

18 OTRA INFORMACIÓN.

Durante este periodo no ha existido ningún tipo de remuneración, sueldo a anticipo o crédito a ningún miembro del órgano de gobierno de la Entidad, ni se

han contraído obligación ninguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales de dicho órgano de gobierno.

La plantilla de la Asociación Lucena Acoge a 31 de diciembre de 2023 está formada por 18 personas, con el siguiente detalle:

Cualificación profesional	**Hombres**	**Mujeres**
Dirección General		1
Trabajador/a social	2	4
Psicólogo/a		1
Abogado/a		1
Traductor	3	
Técnico de proyectos		3
Limpiadora		1
Administrativo		
Educadora social		2

En este año la Entidad ha contado con 13 personas voluntarias.

HECHOS POSTERIORES.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales no existen hechos posteriores al cierre que incidan significativamente en el patrimonio de la entidad y pongan de manifiesto situaciones que podrían afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Jesús Lucena Córdoba	PRESIDENTE	JESUS LUCENA CORDOBA (28 jun.. 2024 10:00 GMT+2)
Mª del Mar Alcalá-Zamora Corpas	SECRETARIA	MARÍA DEL MAR (27 jun.. 2024 13:48 GMT+2)
Jorge Miguel Pescador Garrido	TESORERO	JORGE M. PESCADOR GARRIDO (27 jun.. 2024 13:59 GMT+2)
Francisca de Asís Morales Varo	VOCAL 1	Francisca de A. Morales Varo (28 jun.. 2024 00:11 GMT+2)
Mª del Carmen Gálvez Campaña	VOCAL 2	María Carmen Gálvez Campaña (28 jun.. 2024 00:23 GMT+2)
Mª del Carmen Cuenca García	VOCAL 3	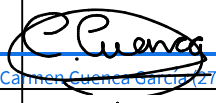 Carmen Cuenca García (27 jun.. 2024 15:37 GMT+2)
Mª Dolores Gómez Artacho	VOCAL 4	María Gómez Artacho (28 jun.. 2024 07:45 GMT+2)
Mª Vanesa Alcala Shiaffino	VOCAL 5	Vanessa Alcala Schiaffino (27 jun.. 2024 23:14 GMT+2)
Mª del Carmen Cabrera Garcia	VOCAL 6	María del Carmen Cabrera García (27 jun.. 2024 15:14 GMT+2)

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio[1]

2023

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE

Régimen Jurídico[2]

LEY ORGANICA 1/2002 DE 22 DE MARZO REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones[3]

REGISTRO DE ASOCIACIONES, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÓRDOBA, JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción[4]	CIF
3417	14 DE JULIO 1997	G14472740

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL	17	14900

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
LUCENA	CORDOBA	957516608

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
lucena.acoge.coordinacion@redacoge.org	

2. FINES ESTATUTARIOS[5]

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

a) Información, orientación y asesoramiento que posibiliten a las personas inmigrantes su inserción, o en su caso, reinserción en nuestra sociedad.

b) Facilitar a dichas personas el acceso a los servicios de asistencia social, jurídicos, sanitarios, educativos, de ocio, etc.

c) Realizar cuantas actividades sean necesarias para la inserción laboral de los inmigrantes, mujeres en riesgo de exclusión social y otros colectivos en riesgo de exclusión social

d) Atender a dichas personas en sus múltiples necesidades, según las posibilidades de que se disponga

e) Sensibilizar a la opinión pública sobre la situación de los inmigrantes, generando cauces de solidaridad y colaborando con otras instancias para la suscitación y consolidación de valores como la tolerancia, la multiculturalidad, el dialogo y el respeto.

f) Información, orientación y asesoramiento a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y otros colectivos en la misma situación

g) Gestionar y promocionar la igualdad y la diversidad.

h) Trabajar por combatir y erradicar la violencia de género y violencia doméstica.

i) Prestar atención psicosocial a aquellas personas que la requieran

j) Participar en la cooperación al desarrollo

k) Promover la participación y formación del voluntariado

l) Prestar servicios sociosanitarios

m) Promover la protección y defensa a la vida y el respeto a la vida del ser humano.

n) Favorecer el desarrollo integral de la infancia y la juventud que se encuentra en desventaja social, en situación o riesgo de vulnerabilidad y exclusión social.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios[6]
43		43

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas[7]

PERSONA FÍSICAS

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS[8]

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[9]

DGIAH ITINERARIOS

Servicios comprendidos en la actividad[10]

OBJETIVOS:

- Impulsar el desarrollo de itinerarios individuales de empleo consensuados de modo participativo

- Aumentar el nivel de empleabilidad de las personas participantes mediante atenciones individuales.

- Favorecer la autonomía y el acceso a acciones pre-laborales y ocupacionales como herramienta para la mejora de la empleabilidad a través de actividades grupales.

- Favorecer la inserción laboral mediante acciones de intermediación laboral, seguimiento de la intervención y apoyo a la persona participante en la finalización de la relación laboral.

- Favorecer acciones de prospección laboral que permitan la inserción en el mercado de trabajo de las personas participantes.

- Reforzar el trabajo en red con otras entidades y áreas para promover mecanismos de actuación conjuntos en el acceso al mercado laboral de las personas migrantes.

- PRIMERA FASE
- Información del programa de empleo.
- Firma del compromiso de inserción laboral.
- Primera entrevista: obtención de la información respecto a las condiciones de empleabilidad.
- Inscripción en bolsa de trabajo.
- Actualización del currículum.
- Informaciones varias.

Esta primera fase la realizará el trabajador social en la sede de la asociación.

- SEGUNDA FASE
- Segunda entrevista (concertada previamente): valoración de necesidades/diagnóstico de empleabilidad: listado de potencialidades y capacitaciones personales, así como, limitaciones personales.
- Objetivos, acuerdo de compromisos, relación entre problemas-necesidades.
- Selección de alternativas.
- Elaboración del itinerario personalizado e individual.

Esta fase la realizará el trabajador social, en la sede de la asociación, junto con el usuario.

- TERCERA FASE
- Planificación/Ejecución del itinerario de inserción laboral, junto con el usuario.
- Objetivos y diseño de fases y acciones.
- Acuerdo de compromisos.
- Adecuación a las actividades planificadas.
- Inscripción y participación en acciones formativas.

En cuanto a las actividades que se realizaron, fueron las siguientes:

- Talleres de Técnicas de búsqueda de empleo.
- Taller de Habilidades sociales enfocadas al empleo.
- Curso de Operador de Carretilla Elevadora.
- Mozo/a de Almacén.
- Taller de Empoderamiento desde una perspectiva de género.
- Taller de Derechos y Deberes de los Trabajadores
- Taller para la Preparación de una Entrevista de Trabajo
- Taller de Medio Ambiente.

Entrevistas: se conciertan entrevistas con las personas que se encuentran en los itinerarios. Esta fase la realizará el trabajador social, en la sede de la asociación, junto con el usuario.

- CUARTA FASE
- Inserción laboral, acogimiento y seguimiento del empleo.
- Elaboración del currículum, donde refleje todo el itinerario.

- Acompañamientos a entrevistas.
- Prospección Laboral a empresas.
- Mapa de Lucena, indicando los posibles focos de trabajo para llevar el currículum.
- Entrevistas tanto personales, como mediante contacto telefónico, hasta pasados 6 meses de la consecución de un empleo, con la intención de saber si siguen en el trabajo, condiciones de éste, si están contentos.

Esta fase la realizará el trabajador social, en la sede de la asociación, junto con el usuario.

Breve descripción de la actividad[11]

La metodología del proyecto y las actividades que se van a llevar a cabo son las siguientes:

El proyecto consiste en crear itinerarios de inserción individualizados, con la idea de que la población usuaria participe activamente en la elaboración de su propio itinerario, asesorado por el profesional de la entidad, que le dotará de herramientas válidas, para mejorar su empleabilidad, que el lleve a la consecución y/o mejora de un empleo, sin olvidar que este itinerario es un proceso a medio/largo plazo y no garantiza la inserción laboral.

Hay que partir de la base, que desde la asociación se les proporciona las herramientas necesarias, para que la persona inmigrante, a través de los conocimientos adquiridos en el itinerario, sepan desenvolverse en el mundo laboral, ya sea buscando trabajo, realizando currículum, preparándose entrevistas de trabajo, etc.

Programa financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Fondo Social Europeo.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[12]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[13]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	**5.600,62**
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	5.600,62
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**523,64**
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	523,64
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	

Gastos de personal	**42.138,27**
Otros gastos de la actividad	**5.500,10**
a. Arrendamientos y cánones	1.450,32
b. Reparaciones y conservación	22,44
c. Servicios de profesionales independientes	2.217,43
d. Transportes	
e. Primas de seguros	65,43
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	885,48
h. Suministros	859,00
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**53.762,63**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[14]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[15]	

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[16]	**52.676,62**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	52.676,62
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	**1.086,01**
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	1.086,01
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**53.762,63**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Un total de 54 personas han sido informadas de las cuales 39, han realizado un itinerario activo de formación y empleo.

Clases de beneficiarios/as:

Personas Migrantes con situación documental regularizada extracomunitaria. Se prioriza en la mujer, como colectivo vulnerable.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[17]

Personas en situación administrativa regular pero que no sean solicitantes de Protección Internacional ni comunitarios.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se realizan itinerarios a un total del 72% de las personas atendidas en el marco del proyecto.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Un total de 54 personas usuarias han sido informadas del programa de itinerarios, de los cuales 39 personas usuarias accedieron a un itinerario (33 hombres y 16 mujeres).

- Algunas de las actividades realizadas en el Programa de Itinerarios:
Tutorías sobre orientación sociolaboral, formación, seguimiento, etc: 107 tutorías totales.
- Se han realizado 2 talleres de formación laboral:
- Taller de “Operador/a de Carretilla elevadora”. 20 horas, impartido por el Centro de Formación Técnicas y nuevas tecnologías.
- Taller “Mozo/a de Almacén” 60 horas, impartido por el Centro de Formación Técnicas y nuevas tecnologías.

Se han realizado 3 talleres de formación prelaboral:

- TALLER “ELABORACION DE CURRICULUMS Y CARTAS DE PRESENTACION”. 2 horas, impartido por Lucena Acoge.
- TALLER DE “AUTOESTIMA Y MOTIVACION EN EL EMPLEO”, 2 horas, impartido por Lucena Acoge.

- TALLER “DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS. TIPOS DE CONTRATO” 2 horas, impartido por Lucena Acoge.
- TALLER “EMPODERAMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO”. 2 horas, impartido por Lucena Acoge.
- TALLER “DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES”. TIPOS DE CONTRATO. 2 horas, impartido por Lucena Acoge.
- TALLER “ALFABETIZACION DIGITAL”, impartido por Lucena Acoge, duración 2 horas.
- TALLER “HABILIDADES SOCIOLABORALES”, impartido por Lucena Acoge, duración 2 horas.
- TALLER “GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE”, impartido por Lucena Acoge, duración 2 horas.
- TALLER “ALFABETIZACION DIGITAL. PORTALES DE EMPLEO”, impartido por Lucena Acoge, duración 2 horas.
- TALLER “TECNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO II”, impartido por Lucena Acoge, duración 2 horas.
- TALLER “GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE II”, impartido por Lucena Acoge, duración 2 horas.

- Realización de talleres: un total de 22 personas usuarias han realizado formación pre-laboral. Un total de 17 personas usuarias han realizado talleres de formación laboral.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen todos los fines estatutarios

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[18]

Aprendizaje y Servicio: creación de competencias interculturales. Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y Fondo de Asilo, Migración e Integración, desde Red Acoge.

Servicios comprendidos en la actividad[19]

OBJETIVO GENERAL: Promover en la juventud una ciudadanía comprometida con la realidad intercultural de nuestro país, potenciando el papel de los y las menores migrantes escolarizados como agentes protagonistas del proceso.

OE1. Fomentar una cultura de respeto a la interculturalidad en las aulas, implicando al alumnado en el proceso mediante la metodología de Aprendizaje y Servicio.
OE2. Potenciar el protagonismo de los y las menores migrantes escolarizados como agentes de construcción, en su entorno más cercano, de una ciudadanía inclusiva y que respeta y valora las diferencias.
OE3. Informar y difundir los resultados de los proyectos APS y el valor añadido de la interculturalidad.

Breve descripción de la actividad[20]

El proyecto está encaminado a promover en la juventud y en los centros escolares una ciudanía comprometida con la realidad intercultural de nuestro país, realizando sensibilización para la acción del alumnado y el profesorado como agentes protagonistas del proceso fomentando la participación activa democrática tanto dentro del sistema educativo formal como informal para prevenir discursos de odio.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[21]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[22]	**IMPORTE**
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**66,11**
d. Compras de bienes destinados a la actividad	
e. Compras de materias primas	
f. Compras de otros aprovisionamientos	66,11
g. Trabajos realizados por otras entidades	
h. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**5.375,18**
Otros gastos de la actividad	**702,21**
a. Arrendamientos y cánones	185,04
b. Reparaciones y conservación	2,86
i. Servicios de profesionales independientes	283,28

j. Transportes	
k. Primas de seguros	8,35
l. Servicios bancarios	
m. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	113,15
n. Suministros	109,53
o. Tributos	
p. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
q. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**6.143,50**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[23]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[24]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[25]	**6.019,41**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	6.019,41
c. Conciertos	

Otros ingresos del sector privado	**124,09**
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	124,09
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**6.143,50**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Se atienda a un total de 580 personas contando a las personas usuarias indirectas, alumnado de colegios y profesorado.

Clases de beneficiarios/as:

Jóvenes migrantes usuarios de los pisos de acogida de la entidad, con y sin perfil FAMI.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[26]

Estar en riesgo de vulnerabilidad social y tener la disposición y disponibilidad para participar en las actividades que se programen. Del mismo modo, será perfil destinatario del proyecto también quién trabaje con menores en esta situación, y agentes claves de sensibilización.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención que se realiza a las personas beneficiarias es atención educativa, a través de intercambios de aprendizajes.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante la ejecución de este proyecto, hemos intentado consolidar un grupo motor sin tener mucho éxito, solo dos personas han participado de forma puntual en actividades realizadas en colegios y en contadas reuniones de formación del grupo motor, pero debido a incompatibilidades laborales y a la temporalidad en nuestros recursos, no han podido dedicar más tiempo a este proyecto.

En cuanto al contacto con centros escolares, estamos muy satisfechos ya que han sido 7 los centros, que han estado interesados en recibirnos para que pudiéramos presentarle el proyecto, al igual que han estado muy receptivos para que podamos trabajar en sus colegios e institutos. Hemos mantenido reuniones con I.E.S. “MIGUEL DE CERVANTES”, con el C.E.I.P “AL YUSSANA”, el C.E.I.P “El Prado” centros de Lucena (Córdoba) y en la localidad de Cabra (Córdoba) hemos contactado con el I.E.S “AGUILAR Y ESLAVA” y con el C.E.I.P. “CARMEN DE BURGOS” y con “Colegio Privado concertado “San José”, realizando proyectos en un instituto y dos colegios.

En estos doce meses, hemos realizado tres proyectos de APS, uno en secundaria y dos en primaria en los centros que anteriormente hemos nombrado, a continuación pasaremos a repasar brevemente en que han consistido los diferentes proyectos de APS:

-Proyecto “CORREMOS HACIA LA INCLUSION”, realizado en el IES “MIGUEL DE CERVANTES”, se han realizado una serie de actividades, repartidas en 20 sesiones, dedicadas al aprendizaje en las aulas, y una última al servicio.

En clase hemos trabajo contenidos tales, como la igualdad, la equidad, hemos hablado de prejuicios, estereotipos y hemos apostado por la diversidad y la inclusión de las personas migrantes y refugiadas, acercando esta realidad al alumnado de una forma lúdica y dinámica, es este proyecto hemos atendido a un total de 580 personas, entre alumnado de todos los cursos de la ESO, Formación básica profesional y profesorado.

En cuanto a la sesión de Servicio, celebramos junto con el Instituto una carrera solidaria, donde participó la mayor parte del alumnado y por la que donaban una cuantía simbólica en concepto de inscripción. La recaudación de los donativos fueron donados a Lucena Acoge.

- Proyecto “BAILANDO POR LA INCLUSION Y LA DIVERSIDAD CULTURAL”, este proyecto se ha ejecutado en el CEIP “CARMEN DE BURGOS”, se han realizado una serie de actividades, repartidas en 3 sesiones, dedicadas al aprendizaje en las aulas, y una última al servicio.

En clase hemos trabajo contenidos tales, como la igualdad, la equidad, hemos hablado de prejuicios, estereotipos y hemos apostado por la diversidad y la inclusión de las personas migrantes y refugiadas, acercando esta realidad al alumnado de una forma lúdica y dinámica y con una metodología específica y adaptada a los más pequeños/as. En este proyecto hemos atendido a un total de 32 personas, entre alumnado de dos líneas de 5º de Primaria y el profesorado tutor.

En cuanto a la actividad dedicada al Servicio, celebramos junto con el Centro una jornada, donde cuatro de nuestras personas usuarias, migrantes y Solicitantes de Protección Internacional, compartieron con el alumnado, datos curiosos sobre sus países, mostraron un poquito de su cultura, idioma y compartieron con los más pequeños/as bailes y folclore de cada nacionalidad, aprovechando la ocasión para realizar el Cierre del proyecto de APS en un día maravilloso en el Centro escolar.

De este proyecto hemos realizado un pequeño video/documental sobre las actividades en clase elaborando así material que actúa como Servicio a la comunidad, ayudando así a visibilizar nuestro trabajo y la realidad de nuestro colectivo.

Como parte del Servicio, también realizamos una pequeña exposición en el colegio, con los trabajos del alumnado, donde a través de ilustraciones reflexionaban sobre estereotipos, prejuicios y racismo.

- Proyecto “ACÉRCATE A MI COLE” este proyecto se está ejecutando en el CEIP “EL PRADO”, se han realizado una serie de actividades hasta la fecha, repartidas en 2 sesiones, dedicadas al aprendizaje en las aulas.

En clase hemos trabajo contenidos tales, como la igualdad, la equidad, hemos hablado de prejuicios, estereotipos y hemos apostado por la diversidad y la inclusión de las personas migrantes y refugiadas, acercando esta realidad al alumnado de una forma lúdica y dinámica y con una metodología específica y adaptada a los más pequeños/as. En este proyecto hemos atendido a un total de 30 personas, entre alumnado de dos líneas de 5º de Primaria y el profesorado. Las próximas sesiones así como el servicio están previsto para el próximo año.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[27]

Medidas de compensación educativa en contextos de diversidad. Entidad Financiadora: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Servicios comprendidos en la actividad[28]

1. Refuerzo educativo y clases de castellano
2. Actividades de fomento de la escolarización de menores y prevención del absentismo escolar
3. Acciones de acogida e información para menores y familias inmigrantes
4. Prevención y resolución de conflictos a través de la mediación intercultural
5. Acciones de educación intercultural y sensibilización con todo el alumnado del centro
6. Acciones que promueven la participación de la comunidad educativa (padres, madres, profesorado)
7. Actividades en periodos vacacionales.
8. Seguimiento y coordinación del proyecto.

Breve descripción de la actividad[29]

Este proyecto se llevó a cabo durante el curso escolar 2022/2023, comprende un conjunto de actividades de apoyo a los centros educativos que deseen gestionar positivamente su diversidad a través de acción de compensación escolar y de sensibilización hacia una convivencia intercultural. Se trata de un programa integral, en el cual, a través de diferentes actividades, se pretende trabajar no sólo con los/as menores, sino también con las familias, haciéndolas partícipes de la vida escolar de sus hijos/as, y con el personal docente de los centros educativos que forman parte de los centros con los que se desarrolla el proyecto.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[30]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[31]	**IMPORTE**
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	

c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**1.984,50**
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**1.984,50**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**

Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[32]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[33]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[34]	**1.984,50**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	1.984,50
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**1984,50**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Han pasado por el programa un total de 89 participantes directos y 30 participantes indirectos

Clases de beneficiarios/as:

Nuestras actuaciones se dirigen principalmente a alumnado de origen inmigrante, padres y madres de alumnado inmigrante, AMPAS, profesorado, personal directivo y alumnado en general de los centros educativos

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[35]

No se exige ningún requisito. Se atiende a la población en general, migrantes, de origen migrante o autóctona.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se pretende aportar a los centros educativos una metodología inclusiva, siempre en coordinación estrecha con la dirección, equipos de orientación, profesionales del trabajo social, AMPAS y asociaciones de profesorado, usando la herramienta de "audición", dónde se tengan en cuenta todas las partes que integran el sistema educativo, incluido el alumnado y las familias. De este modo, se tiene en cuenta bajo la perspectiva holística de la investigación, todos los factores que pueden tener una incidencia negativa en el proceso de inclusión.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Este año se ha atendido a menores de origen migrante con la necesidad de apoyo en refuerzo educativo, siendo dos niñas y una niño los que han recibido atención a lo largo del curso.

En el caso de los resultados obtenidos por el grupo de menores, todos consiguieron mejorar sus resultados académicos.

De otra parte, en cuanto a las atenciones de información a familias, se han atendido a un total de 12 familias, divididas éstas (aparte de las familias que solicitaban información para clases de refuerzo e idioma) entre las que solicitaban información para el apoyo en los trámites de matriculación en centros escolares y ludotecas municipales, quiénes lo hacían para solicitar la beca mec., y personas que han necesitado información y tramitación de ayudas de material escolar, que proporcionaba el Ayuntamiento de Lucena y además de requerir ayuda en trámites relacionados con el certificado digital, ya que para todas las gestiones se requiere de este documento y la gran mayoría de las personas atendidas carecen de herramientas para realizar este trámite.

Este año hemos realizado talleres de sensibilización, por primera vez, en el Colegio Público Rural "Blas Infante" de dos localidades pertenecientes al municipio de Rute (Córdoba) , siendo una experiencia satisfactoria y muy interesante, hemos podido trabajar con la totalidad del alumnado 75 menores. Conceptos tales como Igualdad, equidad, inclusión y diversidad fueron los protagonistas de estas sesiones, donde acercamos a los y las menores al mundo de la migración.

Por último, mencionar, que este año no hemos recibido derivaciones por parte de los centros educativos o los servicios sociales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen con todos los fines estatutarios

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[36]

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Servicios comprendidos en la actividad[37]

Actividades/áreas que se trabajan: Intervención social y acogida temporal

Breve descripción de la actividad[38]

Se trata del pago de facturas de suministros (alquiler, luz y agua) para el mantenimiento de los dispositivos de acogida de personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional y temporal, que necesitan una vivienda, y que han solicitado al ministerio una plaza de alojamiento. Es el ministerio quién deriva a todo el territorio nacional a quiénes solicitan alojamiento temporal. A estas personas se les cubre las necesidades básicas durante su estancia en el programa, reciben formación pre laboral y laboral, atención psicológica y jurídica, conocimiento del entorno, clases de castellano, etc.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[39]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[40]	IMPORTE

Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	**7.000,00**
a. Arrendamientos y cánones	7.000,00
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	7.000,00

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[41]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[42]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[43]	**7.000,00**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	7.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**7.000,00**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

59 personas beneficiarias

Clases de beneficiarios/as:

En Lucena Acoge, disponemos de varios dispositivos de acogida, cada uno de ellos de diferentes perfiles:

Pisos de acogida dirigidos a hombres: Se trata de recursos para la acogida de hombres solicitantes de protección internacional mayores de edad, en 2023, tenemos 3 viviendas:

- Vivienda con capacidad para 10 personas, se trata de una vivienda con una distribución en dos plantas, cada una cuenta con salón, cocina, baño y dormitorios.

-Vivienda con capacidad para 6 personas, se trata de un piso de planta baja, de amplia distribución que cuenta con salón, cocina, patio, 3 habitaciones, 2 baños.

- Vivienda con capacidad 6 plazas de adulto, se trata de una vivienda situada en la planta baja de un bloque de pisos,

que cuenta con 3 dormitorios, cocina, salón, 2 baños, 2 patios.

Pisos de acogida para familias/ general: se trata de 2 viviendas, distribuidas en:

- Vivienda con capacidad 4 plazas, se trata de una vivienda situada en un bloque de pisos, en la segunda planta, que cuenta con 3 dormitorios, salón, cocina, lavadero y baño.

- Vivienda con capacidad 4 plazas, se trata de una vivienda situada en la 1º planta de un bloque de pisos que cuenta con 3 dormitorios, salón, cocina, baño y terraza.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[44]

Para poder ser considerada como persona beneficiaria del programa de acogida, la persona tendrá que manifestar su voluntariedad a solicitar protección internacional en alguna comisaría de la policía nacional. Posteriormente, la persona tendrá que ir a una entidad de 1ª acogida, para ingresar en el programa de acogida, hasta que el Mº te ubica en algún dispositivo de acogida dentro del programa de gestión de acogida de protección internacional y temporal.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A todas las personas que son beneficiarias del programa de acogida, se les cubre sus necesidades básicas de alojamiento, comida, vestimenta, medicamentos y una vez cubierta dichas necesidades, se trabajan con estas personas su inclusión en la sociedad de acogida a través de la mejora de su empleabilidad, realizando cursos de preformación y formación laboral, se trabaja con ellas desde el área psicológica su salud mental, para tratar o prevenir cuadros de estrés, ansiedad u otras patologías; se trabaja también desde el área jurídica, su situación documental, la renovación de los mismos, así como posibles recursos; también se trabaja desde el área de traducción/interpretación, dotando a las personas de clases de castellano para aprender o mejorar el castellano, traducción de documentos en su idioma, para la facilitarle la comprensión de las diferentes acciones que se le realizan, así como interpretaciones con el personal técnico, entre otros, para el correcto funcionamiento del programa.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Un total de 59 personas han pasado por algún dispositivo de acogida.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se han cumplido los objetivos con los fines.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[45]

CS23 ACOGIDA

Servicios comprendidos en la actividad[46]

Actividades/áreas que se trabajan: 1.- Información y orientación. 2. Intervención social. 3. Acogida temporal. 4. Ayudas económicas 5. Aprendizaje del idioma. 6. Atención psicológica. 7. Asistencia jurídica. 8. Traducción e interpretación. 9. Área empleo

Breve descripción de la actividad[47]

Se trata de dispositivos para la acogida de personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional y temporal, que necesitan una vivienda, y que han solicitado al ministerio una plaza de alojamiento. Es el ministerio quién deriva a todo el territorio nacional a quiénes solicitan alojamiento temporal. A estas personas se les cubre las necesidades básicas durante su estancia en el programa, reciben formación pre laboral y laboral, atención psicológica y jurídica, conocimiento del entorno, clases de castellano, etc.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[48]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	16
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	4

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[49]	**IMPORTE**
Gastos por ayudas y otros	**22.899,31**
a. Ayudas monetarias	22.899,31
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**2.183,94**
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	2.183,94
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**382.864,41**
Otros gastos de la actividad	**140.026,93**
a. Arrendamientos y cánones	31.855,21
b. Reparaciones y conservación	791,08
c. Servicios de profesionales independientes	14.193,20

d. Transportes	1.149,38
e. Primas de seguros	618,07
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.112,60
h. Suministros	88.010,05
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	297,34
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**547.974,59**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[50]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[51]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[52]	**547.974,59**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	547.974,59

Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	547.974,59

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

59 personas beneficiarias

Clases de beneficiarios/as:

En Lucena Acoge, disponemos de varios dispositivos de acogida, cada uno de ellos de diferentes perfiles:

Pisos de acogida dirigidos a hombres: Se trata de recursos para la acogida de hombres solicitantes de protección internacional mayores de edad, en 2023, tenemos 3 viviendas:

- Vivienda con capacidad para 10 personas, se trata de una vivienda con una distribución en dos plantas, cada una cuenta con salón, cocina, baño y dormitorios.

-Vivienda con capacidad para 6 personas, se trata de un piso de planta baja, de amplia distribución que cuenta con salón, cocina, patio, 3 habitaciones, 2 baños.

- Vivienda con capacidad 6 plazas de adulto, se trata de una vivienda situada en la planta baja de un bloque de pisos, que cuenta con 3 dormitorios, cocina, salón, 2 baños, 2 patios.

Pisos de acogida para familias/ general: se trata de 2 viviendas, distribuidas en:

- Vivienda con capacidad 4 plazas, se trata de una vivienda situada en un bloque de pisos, en la segunda planta, que cuenta con 3 dormitorios, salón, cocina, lavadero y baño.

- Vivienda con capacidad 4 plazas, se trata de una vivienda situada en la 1º planta de un bloque de pisos que cuenta con 3 dormitorios, salón, cocina, baño y terraza.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[53]

Para poder ser considerada como persona beneficiaria del programa de acogida, la persona tendrá que manifestar su voluntariedad a solicitar protección internacional en alguna comisaría de la policía nacional. Posteriormente, la persona tendrá que ir a una entidad de 1ª acogida, para ingresar en el programa de acogida, hasta que el Mº te ubica en algún dispositivo de acogida dentro del programa de gestión de acogida de protección internacional y temporal.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A todas las personas que son beneficiarias del programa de acogida, se les cubre sus necesidades básicas de alojamiento, comida, vestimenta, medicamentos y una vez cubierta dichas necesidades, se trabajan con estas personas su inclusión en la sociedad de acogida a través de la mejora de su empleabilidad, realizando cursos de preformación y formación laboral, se trabaja con ellas desde el área psicológica su salud mental, para tratar o prevenir cuadros de estrés, ansiedad u otras patologías; se trabaja también desde el área jurídica, su situación documental, la renovación de los mismos, así como posibles recursos; también se trabaja desde el área de traducción/interpretación, dotando a las personas de clases de castellano para aprender o mejorar el castellano, traducción de documentos en su idioma, para la facilitarle la comprensión de las diferentes acciones que se le realizan, así como interpretaciones con el personal técnico, entre otros, para el correcto funcionamiento del programa.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Un total de 59 personas han participado en el programa de acogida.

59 personas han pasado por algún dispositivo de acogida.

42 personas han participado en las clases de castellano.

35 personas han sido atendidas desde el área de empleo

30 personas han sido intervenidas desde el área psicológica.

47 personas han participado desde el área jurídica.

41 personas han utilizado el servicio de traducción e interpretación.

1 menor ha sido escolarizado.

32 personas han participado en programas de formación y/o empleo

4 personas obtuvieron la Protección Subsidiaria.

4 personas fueron denegadas en su solicitud de protección internacional.

3 personas obtuvieron la protección temporal.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los objetivos del programa, con los fines estatutarios

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[54]

CS23 VULNERABLES

Servicios comprendidos en la actividad[55]

El programa de acogida para personas vulnerables trabaja por actuaciones, que son las siguientes:

1.- Información y orientación

2. Intervención social.

3. Acogida temporal

4. Ayudas económicas

5. Aprendizaje del idioma 6. Atención psicológica 7. Asistencia jurídica 8. Traducción e interpretación. 9. Área de empleo La actividad comprende un período de ejecución desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Breve descripción de la actividad[56]

Se trata de un recurso para la acogida de hombres solicitantes de protección internacional, sus edades oscilan entre los 18 y los 25 años de edad. Cuenta con un piso (no mixto) para solicitantes de protección internacional que necesitan una vivienda, y que han solicitado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones una plaza de alojamiento. Es el Ministerio quién deriva a todo el territorio nacional a quiénes solicitan alojamiento temporal. A estos beneficiarios se les cubre las necesidades básicas durante su estancia en el programa, además de recibir formación sobre habilidades sociales, atención psicológica y jurídica, conocimiento del entorno, clases de castellano, etc. Nuestro colectivo es el de jóvenes vulnerables que se incorporan a la vida adulta pero que necesitan apoyos para culminar su proceso madurativo y conquistar su autonomía, por lo tanto, desde nuestro programa tenemos como objetivo que su estancia en el dispositivo sea un puente de transición hacia la vida totalmente independiente. La particularidad de los solicitantes acogidos que tienen en común es la edad (muy jóvenes) y el escaso conocimiento del idioma de acogida, el español, lo que nos ha llevado a trabajar con ellos desde un nivel muy básico, con acompañamientos a otras instituciones o recursos locales, un seguimiento continuo y diario de la vivienda y una preparación de los usuarios acogidos para que finalmente a su salida del dispositivo consigan la autonomía e independencia A nivel general dentro de los perfiles (exceptuando algunos casos) nos encontramos que la mayoría reúnen numerosos indicadores de riesgo de exclusión social, tales como situación administrativa que no les autoriza para trabajar, desempleo sin prestación, dificultad de acceso al mercado laboral sobrevenida por la baja cualificación profesional, barrera idiomática, dependientes de los sistemas de protección social, estigmatización social, duelo migratorio, carencia de redes de apoyo para la vida cotidiana y el desarrollo de la vida social, separación y ruptura de su unidad familiar, miembros de una sociedad cultural diferente y no occidental. El objetivo principal es propiciar la cobertura de necesidades básicas de las personas solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional, estatuto de apátrida o protección temporal en España, facilitando el acceso a recursos para el logro de su inserción sociolaboral en el menor tiempo posible.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[57]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	8
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	5

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[58]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	**2.563,31**
a. Ayudas monetarias	2.563,31
b. Ayudas no monetarias	

c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	332,76
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	332,76
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**50.286,05**
Otros gastos de la actividad	**21.376,55**
a. Arrendamientos y cánones	6.731,88
b. Reparaciones y conservación	26,92
c. Servicios de profesionales independientes	2.537,23
d. Transportes	37,43
e. Primas de seguros	41,66
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	563,80
h. Suministros	11.437,63
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**74.558,67**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**

Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[59]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[60]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[61]	**74.558,67**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	74.558,67
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**74.558,67**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

8 personas en total como beneficiarias

Clases de beneficiarios/as:

El perfil de los beneficiarios del programa es de hombres solos, sin cargas familiares, que son solicitantes y/o beneficiarios de protección internacional, con la particularidad de tratarse de personas jóvenes entre los 18 y 25 años de edad.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[62]

Para ser beneficiario, hay que ser solicitante o beneficiario de protección internacional, o en su defecto tener solicitada la manifestación de voluntad de solicitar protección internacional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios del programa, tienen cubiertas sus necesidades básicas, tanto de manutención, alojamiento, como de vestimenta; nuestro dispositivo cuenta además con conexión a internet WIFI.

También son atendidos en el plano social, psicológico, formativo, laboral, administrativo, jurídico y de traducción, siendo atendidos por profesionales cualificados en cada uno de los ámbitos, antes descritos

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El programa está subvencionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Está estructurado en 2 fases, aunque no manera cíclica y estricta, sino dependiendo del nivel de autonomía y grado de vulnerabilidad social del solicitante, donde el total del itinerario del solicitante comprende la totalidad de 18 meses (en algunos casos se puede solicitar 1 prórroga de 6 meses más, comprendiendo un total de 24 meses). La duración de cada fase dependerá del estado de tramitación de la solicitud de PI de la persona destinataria y de su proceso de adquisición de autonomía. Algunas personas pueden desarrollar todo su itinerario en la fase de acogida y no pasar a la fase de autonomía.

Fases:

- Acogida: se desarrolla en un piso en la localidad de Lucena con capacidad para 4 personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional. En nuestro dispositivo de acogida se cubren las necesidades básicas de manutención, que consisten en (desayuno, almuerzo, merienda y cena), cama (con todos los enseres necesarios), útiles de aseo personal, y asignación mensual económica (dinero bolsillo) de 56 €/ mes, así como, ayudas de vestuario (100€/ cada 6 meses) según las cuantías establecidas en el manual de gestión dado por el MISSMI. El total de acogidos durante la ejecución de dicho programa 2023, han sido de 8 solicitantes de protección internacional.

- Integración y autonomía: en caso de que a nuestros usuarios acogidos se les conceda la Protección Internacional, pasan a una segunda fase, donde le ayudamos a la inserción sociolaboral, con la búsqueda de vivienda y trabajamos conjuntamente la búsqueda de empleo. En esta fase, los solicitantes adquieren más autonomía y se les dota de una serie de ayudas económicas correspondiente según lo establecido en el manual de gestión. Por la dificultad para encontrar vivienda no hemos tenido a ninguna persona participante en esta fase del programa.

En general se están cumpliendo los objetivos propuestos para el programa de Concierto Social Vulnerables, durante todo el año 2023, hemos tenido a 8 personas acogidas en total, de las cuales 2 han renunciado al programa antes de la finalización de la autorización de estancia por motivos laborales, ya que han conseguido su inserción en el mercado laboral; 1 persona fue denegada su solicitud de protección internacional, lo que supone la baja del programa y 1 persona ha finalizado su itinerario, ya que había completado los 18 meses y se le pidió una prórroga de 6 meses más por lo que ha estado en el programa un total de 24 meses. Las nacionalidades de las personas participantes son Mali (5 personas), Marruecos (1 persona), Somalia (1 persona) y Gambia (1persona). De las 8 personas acogidas en 2023, 5 de ellas han obtenido la concesión de Protección Subsidiaria y 1 denegación y el resto están esperando respuesta a su solicitud.

Dentro del área de empleo, se han iniciado itinerario a 6 personas, donde se han llevado a cabo acciones formativas con el fin de dotar de cualificación profesional dentro de los sectores estratégicos de ocupación como es el sector de frío industrial, en cursos de soldadura oxibutano, PRL de electricidad, y así como, de manera individual la realización formaciones específicas necesarias de estructuras metálicas, montaje de ascensores requeridas por empresas para el logro de la contratación de personas pertenecientes a este colectivo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

A través del programa de acogida temporal para solicitantes y/o beneficiarios de Concierto Social 2023 Vulnerables, se han realizado todas las actividades, por el cual este perfil, se adecua a los fines estatutarios de la entidad y por lo tanto, se han cumplido dichos fines.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[63]

CS23 AUTONOMÍA

Servicios comprendidos en la actividad[64]

Las actuaciones que se trabajan en el programa de Autonomía son las siguientes:

1.- Información y orientación

2. Intervención social.

3. Mediación con inmobiliarias y/o arrendatarios. 4. Ayudas económicas. 5. Aprendizaje del idioma 6. Atención psicológica 7. Asistencia jurídica 8. Traducción e interpretación. 9. Área de empleo

Breve descripción de la actividad[65]

En el caso de que las personas participantes en el programa de acogida temporal, obtengan resolución de solicitud de protección internacional favorable, tienen derecho a pasar a una segunda fase, donde le ayudamos a la inserción sociolaboral, con la búsqueda de vivienda y trabajamos conjuntamente la búsqueda de empleo. En esta fase, los solicitantes adquieren más autonomía y se les dota de una serie de ayudas económicas correspondiente según lo establecido en el manual de gestión, que son para cubrir necesidades básicas y para el alquiler de la vivienda, estas cuantías cambian en función del número de los miembros que compongan la unidad familiar.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[66]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[67]	**IMPORTE**
Gastos por ayudas y otros	**44.916,21**
a. Ayudas monetarias	44.916,21
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**249,97**
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	249,97
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	

Gastos de personal	**11.886,70**
Otros gastos de la actividad	**2.626,77**
a. Arrendamientos y cánones	693,24
b. Reparaciones y conservación	10,73
c. Servicios de profesionales independientes	1.058,45
d. Transportes	
e. Primas de seguros	31,24
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	422,59
h. Suministros	410,52
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**59.679,65**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[68]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[69]	

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[70]	**59.679,65**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	59.679,65
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**59.679,65**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

9

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficios han sido todas personas de nacionalidad Ucraniana y que tenían concedida la protección temporal.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[71]

Para ser beneficiario de este programa hay que ser beneficiario de protección internacional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios del programa, tienen cubiertas sus necesidades básicas, tanto de manutención, alojamiento, como de vestimenta.

También son atendidos en el plano social, psicológico, formativo, laboral, administrativo, jurídico y de traducción, siendo atendidos por profesionales cualificados en cada uno de los ámbitos, antes descritos

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Un total de 9 personas pasan a la segunda fase (Autonomía) entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023;
Una mujer de 63 años, que llevaba en esta fase de autonomía desde Noviembre de 2022, se le acabó el itinerario en Octubre de 2023, se solicitó prorroga y le fue denegada por el Ministerio.
Un hombre de 67 años, que pasó a fase de autonomía en Enero de 2023, y acabó su itinerario en Octubre de 2023 no se le solicita prórroga por incumplimiento del programa.
Una mujer de 42 años de edad y su hijo de 8 que llevaban en esta fase desde Noviembre de 2022, se acabó su itinerario en Diciembre de 2023, se solicita prorroga por tres meses más y se las conceden.
Una mujer de 42 años de edad con un hijo de 13 años, pasaron a la fase de autonomía en Abril de 2003, donde puede estar hasta Abril de 2024.
Y tres hombres más de 67, 22 y 28 años, que pasaron en Junio de 2023 y aún siguen en el programa excepto uno que finaliza su itinerario antes de tiempo ya que retorna a su país de origen.

Dentro del área de empleo, se han iniciado itinerario a 5 personas, donde se ha incidido en la búsqueda de empleo y acciones de intermediación laboral, así como resaltar la importancia de dotar de cualificación profesional para acceder a un puesto de trabajo. Así es como se ha realizado formaciones de técnico de quiromasaje, manicura y pedicura como donde dos de las personas beneficiarias han logrado inserción laboral en el sector estética y quirosamajista. Además se han llevado a cabo coordinaciones con entidades de Cruz Roja en la derivación de personas del programa donde se les ha brindado la oportunidad de acceder a formaciones del sector de hostelería y conseguir la inserción laboral en empresas de la localidad. (Actualizado 2023)

.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los objetivos del programa, con los fines estatutarios

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[72]

ACOGIDA INTEGRAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad[73]

- Información y primera acogida, recibimiento de informes de derivación y realización de entrevistas
- Valoración conjunta del equipo técnico y asignación de plaza
- Derivación a otros recursos por no cumplir con el perfil o no disponer de plazas libres en los diferentes recursos de alojamiento temporal
- Acogida residencial temporal de las personas seleccionadas
- Cobertura de los suministros básicos (luz, agua, gas, etc.)
- Cobertura de las necesidades básicas: productos de alimentación, limpieza, higiene personal, ropería y medicamentos
- Diseño conjunto del Itinerario Individualizado de Inclusión de las unidades familiares beneficiarias de este programa
- Seguimiento y evaluación de los Itinerarios Individualizados de Inclusión de las personas acogidas por parte del equipo técnico de cada entidad
- Atención social: diagnóstico de necesidades, mediación y acompañamiento a los servicios sociales y otros recursos comunitarios, talleres de fortalecimiento de la autonomía personal y desarrollo de competencias sociales; y actividades de participación social, ocio y tiempo libre
- Atención familiar y psicosocial: apoyo y orientación para la gestión de la vida familiar, establecimiento de pautas educativas, creación de espacios de comunicación familiar,

refuerzo de las redes familiares de apoyo, mediación de conflictos familiares, participación en los talleres psicosociales y/o recibir atención individualizada familiar o grupal

- Asesoramiento jurídico y administrativo
- Gestiones de empadronamiento
- Mediación escolar y refuerzo educativo con menores
- Mediación sanitaria y educación para la salud
- Formación en competencias emocionales y transversales
- Orientación laboral y acompañamiento para el empleo
- Formación en competencias digitales (Talleres de alfabetización digital)
- Preparación y salida del recurso de acogida
- Talleres para el acceso a una vivienda digna
- Derivación a otros recursos residenciales
- Seguimiento tras la salida del recurso
- Coordinación interna de la comisión por parte de la agrupación de ambas entidades para el seguimiento y evaluación del programa
- Coordinación externa con otros recursos e instituciones públicas y privadas

Breve descripción de la actividad[74]

Durante la estancia en el recurso de Lucena no solo se cubren las necesidades básicas de las personas acogidas, sino que también se trabaja de forma transversal otros aspectos tales como; asesoramiento jurídico (trámites administrativos, renovación de documentación, etc.), acceso a servicios sociales tanto comunitarios como especializados, y servicios sanitarios (tanto público, como privado), impartición de talleres para la mejora de hábitos y fomento de la autonomía personal, entre otros. Además, para facilitar el acceso al mercado laboral, se realiza formación laboral y/o pre-laboral, tanto desde la asociación como desde otras entidades de la zona. El aspecto psicosocial es otro de los pilares fundamentales que se trabaja con las familias, así como el de ocio y tiempo libre, de modo que se fomenten las redes informales en la comunidad. Respecto a los/as menores, se facilita el acceso al sistema educativo tanto formal como informal, (refuerzo escolar, ludoteca, etc.). También a la salida del recurso se trabaja para el acceso a una vivienda digna a través de talleres y derivaciones. Todo esto se realizará a través de planes de trabajo acordados entre las usuarias y el equipo de trabajo, participando la población destinataria de la intervención, no sólo en las actividades propias de este programa sino de otros que lo complementan y desarrollan.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[75]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[76]	**IMPORTE**

Gastos por ayudas y otros	**170,31**
a. Ayudas monetarias	170,31
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**235,13**
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	235,13
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	**14.223,64**
Otros gastos de la actividad	**9.913,39**
a. Arrendamientos y cánones	930,00
b. Reparaciones y conservación	217,25
c. Servicios de profesionales independientes	205,43
d. Transportes	51,70
e. Primas de seguros	23,37
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	8.383,56
i. Tributos	102,08
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**24.542,47**

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[77]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[78]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[79]	**24.542,47**
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	24.542,47
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**24.542,47**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

44

Clases de beneficiarios/as:

Se trata de mujeres migrantes con o sin menores a cargo, sin medios económicos suficientes que le permitan una autonomía propia y que no cuentan con redes de apoyo en el entorno más cercano.

En cuanto a la situación administrativa, no se hace distinción alguna entre perfil comunitario o extracomunitario, así como mujeres que se encuentran recién llegadas a España y no cuentan aún con su situación documental legalizada

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[80]

Mujer migrante con o sin menores a cargo, en situación de vulnerabilidad social

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A las personas usuarias acogidas se le cubren en 100% de las demandas, ya sea a través del programa o derivación tanto interna como externa

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Información y primera acogida, recibimiento de informes de derivación y realización de entrevistas: 44 personas
- Valoración conjunta del equipo técnico y asignación de plaza: 6 personas
- Derivación a otros recursos por no cumplir con el perfil o no disponer de plazas libres en los diferentes recursos de alojamiento temporal: 38 personas
- Acogida residencial temporal de las personas seleccionadas: 6 personas
- Cobertura de los suministros básicos (luz, agua, gas, etc.): 6 personas
- Cobertura de las necesidades básicas: productos de alimentación, limpieza, higiene personal, ropería y medicamentos: 6 personas
- Diseño conjunto del Itinerario Individualizado de Inclusión de las unidades familiares beneficiarias de este programa.: 6 personas
- Seguimiento y evaluación de los Itinerarios Individualizados de Inclusión de las personas acogidas por parte del equipo técnico de cada entidad: 6 personas
- Atención social: diagnóstico de necesidades, mediación y acompañamiento a los servicios sociales y otros recursos comunitarios, talleres de fortalecimiento de la autonomía personal y desarrollo de competencias sociales; y actividades de participación social, ocio y tiempo libre: 6 personas
- Atención familiar y psicosocial: apoyo y orientación para la gestión de la vida familiar, establecimiento de pautas educativas, creación de espacios de comunicación familiar, refuerzo de las redes familiares de apoyo, mediación de conflictos familiares, participación en los talleres psicosociales y/o recibir atención individualizada familiar o grupal: 6 personas
- Asesoramiento jurídico y administrativo: 6 personas
- Gestiones de empadronamiento: 6 personas
- Mediación escolar y refuerzo educativo con menores: 2 menores
- Mediación sanitaria y educación para la salud: 6 personas
- Formación en competencias emocionales y transversales: 3 mujeres
- Orientación laboral y acompañamiento para el empleo: 4 mujeres
- Formación en competencias digitales (Talleres de alfabetización digital): 5 personas
- Preparación y salida del recurso de acogida: 3 personas
- Talleres para el acceso a una vivienda digna: 2 personas
- Derivación a otros recursos residenciales: 1 personas

- Seguimiento tras la salida del recurso: 3 personas
- Coordinación interna de la comisión por parte de la agrupación de ambas entidades para el seguimiento y evaluación del programa: 6 personas
- Coordinación externa con otros recursos e instituciones públicas y privadas: 6 personas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de cumplimiento ha sido satisfactorio y se han cumplido los fines estatutarios.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[81]

CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Servicios comprendidos en la actividad[82]

Ayudas al alquiler para entidades del Tercer Sector, con alojamientos para personas especialmente vulnerables, donde facilitan una solución habitacional a dichas personas.

Breve descripción de la actividad[83]

Se paga el alquiler de una vivienda a nombre de la Asociación Lucena Acoge, donde residen mujeres con hijos menores a cargo o mujeres solas y en situación de vulnerabilidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[84]

Tipo de personal	**Número**
Personal asalariado	0
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[85]	**IMPORTE**
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	

f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	**5.009,40**
l. Arrendamientos y cánones	5.009,40
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5009,40

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[86]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[87]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[88]	**4.140,00**
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	4.140,00
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	869,40
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	869,40
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**5009,40**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

7 usuarias

Clases de beneficiarios/as:

Se trata de mujeres migrantes con o sin menores a cargo, sin medios económicos suficientes que le permitan una autonomía propia y que no cuentan con redes de apoyo en el entorno más cercano.

En cuanto a la situación administrativa, no se hace distinción alguna entre perfil comunitario o extracomunitario, así como mujeres que se encuentran recién llegadas a España y no cuentan aún con su situación documental legalizada

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[89]

Mujer migrante con o sin menores a cargo, en situación de vulnerabilidad social

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

100% de las demandas, ya sea a través del programa o derivación tanto interna como externa

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Un total de 7 personas han pasado por el ispositivo de acogida.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se han cumplido los objetivos con los fines.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad[90]

SENSIBILIZA

Servicios comprendidos en la actividad[91]

•Sensibilizar a nivel comunitario sobre la importancia de incluir la perspectiva de género en la relación con el entorno.

•Fomentar el uso del lenguaje inclusivo a nivel general entre la población destinataria del proyecto.

•Mejorar las posibilidades de acceso del equipo de trabajo a formación propia sobre la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Breve descripción de la actividad[92]

Se realizará intervención con el alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social .

Dicha actividad consistirá en una formación inicial consistente en 10 sesiones de una hora cada una, donde dicho alumnado se acercará a conceptos relacionados con la violencia de género como; diferentes formas de violencia, recursos para actuar sobre ella, romper mitos, uso de terminología adecuada, identificación de la violencia, como actuar, etc. Esto permitirá que el alumnado acabe siendo agente de cambio. Una de las herramientas fundamentales para combatir la desigualdad y que a simple vista puede parecer que carece de importancia tiene que ver con el uso de un lenguaje inclusivo por lo que se creará una Guía de Lenguaje Inclusivo.

Posteriormente, un grupo motor de cada uno de los centros escolares donde se va a realizar la formación inicial, participaran activamente en el diseño de una actividad de sensibilización en materia de violencia de género en dicho centro escolar dirigida a todo el alumnado. De forma paralela se realizarán talleres de empoderamiento con un grupo de mujeres migrantes en las localidades de Écija, a través del acuerdo de colaboración con la asociación de mujeres “Hierbabuena” y Antequera.

B. Recursos humanos asignados a la actividad[93]

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1

Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE[94]	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	**80,09**
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	80,09
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	

Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	80,09

FINANCIACIÓN	**IMPORTE**
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[95]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[96]	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[97]	**80,09**
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	80,09
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**80,09**

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Más de 300 personas

Clases de beneficiarios/as:

alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:[98]

El mismo que el en punto anterior.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Una formación inicial de 10 sesiones, un acercamiento al lenguaje inclusivo, participando en la elaboración de una guía de lenguaje inclusivo. un grupo motor de cada uno de los centros escolares donde se va a realizar la formación inicial, participaran activamente en el diseño de una actividad de sensibilización en materia de violencia de género en dicho centro escolar dirigida a todo el alumnado

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El proyecto dio comienzo en 01 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024 por lo que aún no hemos evaluado los resultados obtenidos

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Pendiente de valorar cuando se finalice el proyecto

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN[99]

A. Medios Personales[100]

- Personal asalariado Fijo

Número medio[101]	Tipo de contrato[102]	Categoría o cualificación profesional[103]
15	CONTRATO FIJO	TITULADO GRUPO I

Número medio[104]	Tipo de contrato[105]	Categoría o cualificación profesional[106]
2	CONTRATO FIJO	TITULADO GRUPO II

Número medio[107]	Tipo de contrato[108]	Categoría o cualificación profesional[109]
1	CONTRATO FIJO	TITULADO GRUPO IV

- Personal asalariado No Fijo

Número medio[110]	Tipo de contrato[111]	Categoría o cualificación profesional[112]

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio[113]	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio[114]	Actividades en las que participan
13	Difusión de proyectos, acogida y acompañamientos, apoyo en clases de castellano, clases de refuerzo, búsqueda de empleo, mediación laboral, recogida de datos y apoyo en otras actividades puntuales

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
7	ARRENDAMIENTO	AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL,17 C/ Hoya del Molino, 16 - 2ºB Paseo de Rojas, 5 - 3º izq. C/ Miguel Cruz Cuenca, 15 BJ C/ Palacios 17 2ºC C/ Juan Valera,8 C/ Azahar,3 Camino de los Poleares 34
1	CESION HASTA EL 31/04/2023	Camino del Cementerio, 1 ,

Características

Avenida de la Guardia Civil,17 (sede)

C/ Hoya del Molino, 16 - 2ºB: Piso de acogida a familias monoparentales y mujeres solas migrantes en riesgo de exclusión social (1 de enero al 31 de diciembre)

Paseo de Rojas, 5 - 3º izq.: Piso de acogida temporal para personas vulnerables solicitantes de Protección Internacional (desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre)

C/ Azahar,3, y Camino de los Poleares 34 casas de acogida de personas de protección internacional

C/ Miguel Cruz Cuenca, 15 BJ desde abril del 2022, piso de acogida solicitantes de Protección Internacional.

C/ Palacios 17 2ºC desde abril del 2022, piso de acogida solicitantes de Protección Internacional, desde abril del 2022

C/ Juan Valera,8 piso de acogida solicitantes de Protección Internacional, desde septiembre de 2022

Camino del Cementerio, 1: Centro de acogida temporal a hombres solicitantes de Protección Internacional (de enero a abril 2023)

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
13	Ordenadores fijos	Avda. de la Guardia Civil, 17
5	Portátiles	Avda. de la Guardia Civil, 17
2	Impresora	Avda. de la Guardia Civil, 17
2	Purificador	Avda. de la Guardia Civil, 17
2	Proyector	Avda. de la Guardia Civil, 17

C. Subvenciones públicas[115]

Origen	Importe	Aplicación
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DGIAH-FSE ITINERARIOS	52.676,62 €	FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DGIAH-FAMI APS	6.019,41 €	INTEGRACION EDUCATIVA Y SOCIAL DEL ALUMNADO INMIGRANTE
MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.984,50 €	COMPENSACIÓN EDUCATIVA
AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CONVENIO)	7..000,00 €	ALOJAMIENTO TEMPORAL HOMBRES ES SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES –COCIERTO SOCIAL 2023 ACOGIDA	547.974,59 €	ACOGIDA SOLICITANTES DE P.I.
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES –CONCIERTO SOCIAL 2023 VULNERABLES	74.558,67 €	ACOGIDA VULNERABLES SOLICITANTES DE P.I,
MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES –CONCIERTO SOCIAL 2023 AUTONOMINA	59.679,65 €	SOLICITANTES DE P.I
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERIA DE FOMENTO	4.140,00 €	ALQUILER
0.7% IRPF ALOJAMIENTO TEMPORAL FAMILIAS MONOPARENTALES	24.542,47 €	ALOJAMIENTO TEMPORAL FAMILIAS MONOPARENTALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN .	18.000,00€	SENSIBILIZA

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto[116]	Origen[117]	Importe
		0

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria[118]	Importe
		0

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad consta de una sede principal, donde se desarrollan proyectos de atención social y gestión y administración y un local donde se realizan los talleres, clases de castellano y cursos de preformación y formación laboral. Durante este año ha contado con cinco recursos de alojamiento temporal: Alojamiento temporal para familias monoparentales en situación de riesgo social, Alojamiento temporal para hombres migrantes sin redes sociales en riesgo de vulnerabilidad social, Alojamiento temporal para hombres solicitantes de Protección Internacional y Alojamiento temporal para hombres vulnerables solicitantes de Protección Internacional. En abril se abrieron 2 pisos de acogida para familias de Protección internacional y en septiembre se abrió otro más. de trabajo más.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Jesús Lucena Córdoba	Presidencia	
Mª del Mar Alcalá-Zamora Corpas	Secretaría	
Jorge Miguel Pescador Garrido	Tesorería	
Francisca de Asís Morales Varo	Vocalía	
María Carmen Gálvez Campaña	Vocalía	
María del Carmen Cuenca García	Vocalía	
María Dolores Gómez Artacho	Vocalía	
María Vanessa Alcalá Shiaffino	Vocalía	
María del Carmen Cabrera García	Vocalía	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

[1] Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

[2] Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

[3] Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

[4] La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

[5] Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

[6] Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

[7] Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

[8] La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

[9] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[10] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[11] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[12] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[13] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[14] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en

congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[15] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[16] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[17] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[18] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[19] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[20] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[21] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[22] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

[23] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[24] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[25] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[26] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[27] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

[28] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[29] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[30] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[31] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[32] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[33] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[34] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[35] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[36] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[37] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[38] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[39] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[40] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[41] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[42] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[43] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[44] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[45] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[46] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[47] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[48] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[49] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[50] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[51] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[52] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[53] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[54] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[55] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[56] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[57] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[58] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[59] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[60] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[61] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[62] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[63] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[64] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[65] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[66] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[67] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[68] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[69] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[70] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[71] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[72] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[73] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[74] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[75] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[76] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[77] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[78] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[79] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[80] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[81] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[82] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[83] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[84] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[85] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[86] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[87] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[88] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[89] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[90] Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

[91] Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

[92] Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

[93] Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

[94] Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

[95] En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

[96] Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
[97] Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

[98] Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

[99] Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

[100] Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

[101] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[102] Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[103] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[104] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[105] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[106] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[107] Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

[108] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[109] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[110] Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

[111] Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[112] Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

[113] Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

[114] En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

[115] Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

[116] Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

[117] Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

[118] Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.